

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20180034800**.

Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que el demandado presentó recurso de reposición contra el auto que libró mandamiento de pago y contestación de la demanda con excepciones de mérito.

Por secretaría correr traslado del recurso de reposición impetrado, una vez vencido, ingresar para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 94, hoy 30 de julio de 2021.</i> JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO <i>Secretaría</i>

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5b79d9d64ec102f553b12529e4856c174186a4dbdb841f63d60666cb
a5368d9d**

Documento generado en 28/07/2021 10:07:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>